



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17320

21/09/2017

48028

AUTOR/A: JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el tipo de actuaciones referidas en la pregunta de Sus Señorías, se llevan a cabo a través de los contratos de actuaciones de conservación y explotación con los que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento garantiza la vialidad y el buen estado de la totalidad de su red. Suponen una excepción los tramos gestionados mediante contratos de concesión, en cuyo caso también se ejecutan todas las operaciones necesarias para mantener unos estándares de calidad de las carreteras satisfactorios.

Debido a la naturaleza de este tipo de contratos, que además de las actuaciones a las que hace referencia la pregunta, engloban muchas más, no es posible facilitar la información con el grado de desglose solicitado.

Madrid, 29 de noviembre de 2017